INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 10º, **Gerencia de Comercio Exterior (GCE)**, conforme a la Resolución **PR/PS Nº 402/19** de fecha 31 de mayo de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2019.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2019. "Contratación de Seguros a Favor de PETROPAR" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 361.403

b) Disponibilidad Presupuestaria:
Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible y, en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos Profesionales; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019.

c) Adendas y Aclaraciones:
- La convocante emitió 2 (dos) Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se encuentran publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/PS Nº 402/19 los funcionarios: Econ. Rodrigo Velázquez Gerente de Comercio Exterior (Coordinador), Abg. Carlos Ferreira de la Dirección Jurídica y Patricia Dávalos de la Gerencia de Comercio Exterior.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:
Resolución PR/PS N°334/19, de fecha 13 de mayo de 2019 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 361.403.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 24 de junio de 2019 siendo las 11:54 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 361.403 "Contratación de Seguros a favor de PETROPAR" y se detalla el listado de proveedores participantes:

N°	Oferente	Categoría
1	Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa	Sin Categorizar
2	El Productor SA Seguros	Sin Categorizar
3	Coaseguro Aseguradora Yacyreta SA de Seguros y Patria SA de Seguros y Reaseguros	Sin Categorizar
4	Aseguradora Paraguaya SAECA	Sin Categorizar

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor:

ITEM N°	Oferente N° 1 Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa	Precio Ganador
5	Transporte terrestre	118.000.000
6	Responsabilidad Civil	7.500.000
7	Robo / Manejo de valores en Caja Fuerte	30.000.000
8	Responsabilidad Civil / Estaciones de Servicio	27.000.000
9	Equipamiento Laboratorio Móvil	40.500.000

ITEM N°	Oferente N° 2 El Productor SA Seguros	Precio Ganador
4	Automóviles / Casco	255.430.000

ITEM N°	Oferente N° 3 Coaseguro Aseguradora Yacyreta SA de Seguros / Patria SA de Seguros y Reaseguros	Precio Ganador
1	Incendio Instalaciones	2.965.600.000
2	Incendio Existencias	3.595.900.000
3	Transporte Fluvial	566.500.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro algunas verificaciones efectuadas en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Formulario de Ofertas (Oferta Total)	Monto Asegurado (GS)	Compañía	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE
1	Panal Compañía de Seguros SA	527.999.999	40.000.000	Royal Seguros SA	Del 19/06/2019 al 31/12/2019	1.553.031

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

2	CoAseguro Aseguradora Yacyreta SA de Seguros / Patria SA de Seguros y Reaseguros	7.647.301.860	435.000.000	Seguros Chaco SA	Del 21/06/2019 al 19/10/2019	1.552.583
3	Aseguradora Paraguaya SAECA	8.900.000.000	450.000.000	Seguros Chaco SA	Del 21/06/2019 al 19/10/2019	1.553.179
4	El Productor SA de Seguros	339.578.911	20.000.000	La Consolidada SA de Seguros	Del 24/06/2019 al 01/11/2019	1.552.811

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- ***"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".***

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Coaseguro YACYRETA / PATRIA	EL PRODUCTOR	PANAL	ASEPASA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asambleas y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Original o fotocopia del Acuerdo de Intención de constitución de coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó 2. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó 2. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE SIPE		1.552.583	1.552.811	1.553.031	1.553.179

Este comité deja constancia que las firmas Coaseguro ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA y ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA; cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

- **Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual.**

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de cada ítem subastado; en caso de que dicha oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja:

ITEM	SECCION	OFERENTE	OFERTA MAS BAJA
1	Incendio Instalaciones	Coaseguro Aseguradora Yacyreta SA de Seguros / Patria SA de Seguros y Reaseguros	2.965.600.000
2	Incendio Existencias	Coaseguro Aseguradora Yacyreta SA de Seguros / Patria SA de Seguros y Reaseguros	3.595.900.000
3	Transporte Fluvial	Coaseguro Aseguradora Yacyreta SA de Seguros / Patria SA de Seguros y Reaseguros	566.500.000
4	Automóviles / Casco	El Productor SA Seguros	255.430.000
5	Transporte Terrestre	Panal Compañía de Seguros Generales SA	118.000.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

6	Responsabilidad Civil	Panal Compañía de Seguros Generales SA	7.500.000
7	Robo / Manejo de valores en caja fuerte	Panal Compañía de Seguros Generales SA	30.000.000
8	Responsabilidad Civil / Estación de Servicio	Panal Compañía de Seguros Generales SA	27.000.000
9	Equipamiento Laboratorio Móvil	Panal Compañía de Seguros Generales SA	40.500.000

- **Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

Se toman las ofertas ganadoras de la subasta del Coaseguro ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS/ PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, para la verificación de documentos formales, no sustanciales, considerados específicamente para los oferentes de las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial.

Igualmente, se toman las ofertas ganadoras de la subasta de las firmas EL PRODUCTOR SA SEGUROS y PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, para la verificación de documentos formales, no sustanciales, considerados específicamente para los oferentes de las Secciones: Automóviles/Casco, Transporte Terrestre, Responsabilidad Civil, Robo / Manejo de valores en caja fuerte, Responsabilidad Civil / Estación de Servicio, Equipamiento Laboratorio Móvil.

Las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA, han resultado superiores a las ofertas presentadas por las demás compañías, para todas las secciones.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	YACYRETA	PATRIA	EL PRODUCTOR	PANAL
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia autenticada de la Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y el Fondo de Garantía establecido en la Ley N°827/96 de Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de Solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al 30 de junio de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, al día, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Adicionales Requeridos:				
1. Copia autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Se requerirá la Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. Nº 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2017, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia autenticada del último Balance General del ejercicio financiero cerrado al 30 de junio del año 2018, con acuse de presentación a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

4. Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de junio de 2018 presentados a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 "De Seguros" y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de inspección de las Visitas técnicas, expedida por PETROPAR, para las Secciones de Incendio de Instalaciones, es de carácter obligatorio y excluyente. Para las demás secciones puede presentarse una Declaración Jurada de conocer el sitio de instalación de los equipos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Respaldo de Reaseguro emitido por las Compañías Reaseguradoras, con compromiso de asumir el riesgo, con el nombre, dirección y firma por el representante y porcentaje de participación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Carta Compromiso Original de los Reaseguradores y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder y su porcentaje de participación (para contratos del Reaseguro Facultativos).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Para las secciones que puedan ser respaldadas por contratos automáticos de reaseguros, el oferente deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. El oferente deberá presentar la constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Broker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Copia autenticada de los modelos de las pólizas para la sección incendio instalaciones en la modalidad A PRORRATA y en la sección incendio existencias en la modalidad A PRORRATA CON CLÁUSULA DE DECLARACIÓN. La presentación de estos documentos deberá realizarse con la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
13. Copias de contratos o facturas anteriores por prestación de seguro ya sea al Estado Paraguayo o con el sector privado, de los últimos 5 (cinco) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2014 a 2018; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia autenticada de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

18. Certificado de Origen Nacional del Servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE INCENDIO INSTALACIONES, INCENDIO EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIALES				
23. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los siguientes puntos:				
1.MARGEN DE SOLVENCIA: "2" (DOS), al cierre del ejercicio financiero al 30 de junio de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2. Calificación de la Aseguradora: "AA-" Al cierre del último ejercicio financiero, publicado por la Superintendencia de Seguros del BCP. La misma no deberá contar con observaciones o poseer indicadores negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3.CAPITAL SOCIAL: Capital Mínimo, al cierre de los 3 (TRES) últimos ejercicios: junio 2016: G. 29.000.000.000 (guaraníes veinte y nueve mil millones) junio 2017: G. 29.500.000.000 (guaraníes veinte y nueve mil quinientos millones) junio 2018: G. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones) En los balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4.DISPONIBILIDADES: Disponibilidades mínimas, al cierre de los 3 (TRES) últimos ejercicios: junio 2016: G. 14.000.000.000 (guaraníes catorce mil millones) junio 2017: G. 14.500.000.000 (guaraníes catorce mil quinientos millones) junio 2018: G. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) En los balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
5.PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: G. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al cierre del 30 de junio de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
24. El Oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 Calificación de la aseguradora y adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
25. El Oferente deberá presentar la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 8 Calificación de Reaseguradoras.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE, VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y OBREROS, VIDA COLECTIVO/CANCELACIÓN DE DEUDAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMÓVILES, ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO				
26. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los siguientes puntos:				
1, Margen de Solvencia: "1,8" (uno punto ocho), al cierre del ejercicio financiero al 30 de junio de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3, Patrimonio propio no comprometido: G. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al cierre del 30 de junio de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

4, Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) al cierre del 30 de junio de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Cantidad de reaseguradoras: Mínimo 2 (DOS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27. El Oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la Reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- El coaseguro ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con los requisitos formales (no sustanciales) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial.

- La firma PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, no cotizó para las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial; sin embargo, cumple con los requisitos formales (no sustanciales) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para las Secciones: Automóviles/Casco, Transporte Terrestre, Responsabilidad Civil, Robo / Manejo de valores en caja fuerte, Responsabilidad Civil / Estación de Servicio, Equipamiento Laboratorio Móvil.

  - Por notas DOC N° 413/19 de fecha 26/06/2019 y DOC N°420/19 de fecha 27/06/2019, se ha solicitado a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA; la presentación de la corrección aritmética de su oferta para el ítem 7: Sección: Robo y/o Asalto-Valores en Caja, asimismo, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos no sustanciales:

    - Copia autenticada de la Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y el Fondo de Garantía establecido en la Ley N°827/96 de Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de Solvencia y el Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al 30 de junio de 2018.
    - Copia autenticada del Balance General aprobado de los 2 (dos) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2016 y 2017.
    - Se requerirá la Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2017, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.
    - Copia autenticada del último Balance General del ejercicio financiero cerrado al 30 de junio del año 2018, con acuse de presentación a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
    - Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de junio de 2018 presentados a la Superintendencia de Seguros.

  - El oferente ha presentado la documentación requerida por Nota de fecha 27/06/2019, con Registro de Mesa de Entrada N° 7489 y complementada por Nota de fecha 27/06/2019, con Registro de Mesa de Entrada N° 7516 de fecha 27/06/19.

- La firma EL PRODUCTOR SA SEGUROS, no cotizó para las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias, Transporte Fluvial, Transporte Terrestre y Responsabilidad Civil / Estación de Servicio; sin embargo, cumplen con los requisitos formales (no sustanciales) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para las Secciones: Automóviles/Casco, Responsabilidad Civil, Robo / Manejo de valores en caja fuerte, Equipamiento Laboratorio Móvil.

➢ ***Análisis de la capacidad legal de los oferentes***

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los directivos y representantes legales de las firmas ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PANAL COMPAÑIA DE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contratación la verificación en el SINARH y se ha constatado que los directivos y representantes legales de las firmas ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que las firmas ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar dichos documentos, este comité considera que cumplen con el requisito solicitado.

- ***Análisis de los Precios Ofertados.***

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado en cada ítem y los precios referenciales, constatando cuanto sigue:

En todos los Ítems subastados, la diferencia entre los precios ofertados se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición del precio unitario.

- ***Margen de Preferencia Nacional.***

Este comité deja constancia que para esta licitación las ofertas ganadoras cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

- ***Criterio de Desempate.***

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

- **Análisis de la Capacidad Financiera.**

1. **<u>Ratios financieros</u>**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2016, 2017 y 2018.

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2016, 2017 y 2018.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.

ASEGURADORA: YACYRETÁ SA

RATIOS		2016	2017	2018	PROMEDIO	
LIQUIDEZ mayor o igual a 1	Activo corriente / Pasivo corriente	1,47	1,57	1,55	1,53	Cumple
ENDEUDAMIENTO no mayor a 0,8	Pasivo total / Activo total	0,64	0,60	0,61	0,62	Cumple
RENTABILIDAD % no negativo	Utilidad / Capital	0,23	0,23	0,35	0,27	Cumple

ASEGURADORA: PATRIA SA

RATIOS		2016	2017	2018	PROMEDIO	
LIQUIDEZ mayor o igual a 1	Activo corriente / Pasivo corriente	0,87	0,83	1,46	1,05	Cumple
ENDEUDAMIENTO no mayor a 0,8	Pasivo total / Activo total	0,54	0,47	0,45	0,49	Cumple
RENTABILIDAD % no negativo	Utilidad / Capital	0,84	0,67	0,55	0,69	Cumple

ASEGURADORA: EL PRODUCTOR SA

RATIOS		2016	2017	2018	PROMEDIO	
LIQUIDEZ mayor o igual a 1	Activo corriente / Pasivo corriente	1,80	1,60	1,37	1,59	Cumple
ENDEUDAMIENTO no mayor a 0,8	Pasivo total / Activo total	0,42	0,50	0,57	0,50	Cumple
RENTABILIDAD % no negativo	Utilidad / Capital	0,13	0,10	0,16	0,13	Cumple

ASEGURADORA: PANAL SA

RATIOS		2016	2017	2018	PROMEDIO	
LIQUIDEZ mayor o igual a 1	Activo corriente / Pasivo corriente	1,99	1,96	1,71	1,89	Cumple
ENDEUDAMIENTO no mayor a 0,8	Pasivo total / Activo total	0,44	0,42	0,43	0,43	Cumple
RENTABILIDAD % no negativo	Utilidad / Capital	0,16	0,19	0,27	0,21	Cumple

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por las firmas ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS, PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS y PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, se concluye que las mismas cumplen con la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

2. **Requisitos requeridos específicamente para los oferentes de las Secciones: Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial.**

N°	REQUISITOS	YACYRETA	PATRIA
1	Patrimonio Propio no comprometido: G 25.000.000.000 (mínimo, al cierre del ejercicio 30/06/2018)	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

2	Disponibilidades mínimas: - G 14.000.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2016) - G 14.500.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2017) - G. 15.000.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2018)	CUMPLE	CUMPLE
3	Capital Social (mínimo, al cierre de los tres últimos ejercicios) - G 29.000.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2016) - G 29.500.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2017) - G 30.000.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2018)	CUMPLE	CUMPLE
4	Margen de Solvencia: 2,0 al cierre del ejercicio financiero al 30/06/2018.	CUMPLE	CUMPLE
5	Calificación de Reaseguradores: A	CUMPLE	CUMPLE
6	Antigüedad mínima: 5 años	CUMPLE	CUMPLE
7	Calificación de la Compañía de Seguros: "AA-"	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por las firmas ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS y PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, se concluye que las mismas cumplen con los requisitos requeridos específicamente para las Secciones: Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial.

3. **Requisitos requeridos específicamente para los oferentes de las Secciones: Automóviles/Casco, Transporte Terrestre, Responsabilidad Civil, Robo / Manejo de valores en caja fuerte, Responsabilidad Civil / Estación de Servicio, Equipamiento Laboratorio Móvil.**

N°	REQUISITOS	EL PRODUCTOR	PANAL
1	Patrimonio Propio no comprometido: G 20.000.000.000 (mínimo, al cierre del ejercicio 30/06/2018)	CUMPLE	CUMPLE
2	Disponibilidades: G 7.000.000.000 (al cierre del ejercicio 30/06/2018)	CUMPLE	CUMPLE
3	Margen de Solvencia: 1,8 al cierre del ejercicio financiero al 30/06/2018.	CUMPLE	CUMPLE
4	Antigüedad mínima: 5 años	CUMPLE	CUMPLE
5	Cantidad de Reaseguradoras: mínimo 2.	CUMPLE	CUMPLE
6	Calificación de la Compañía de Seguros: "A"	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por las firmas EL PRODUCTOR SA SEGUROS y PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, se concluye que las mismas cumplen con los requisitos requeridos específicamente para las Secciones: Automóviles/Casco, Transporte Terrestre, Responsabilidad Civil, Robo / Manejo de valores en caja fuerte, Responsabilidad Civil / Estación de Servicio, Equipamiento Laboratorio Móvil

➢ ***Deducción de Tasa a ser adjudicada.***

El comité de evaluación ha realizado el cálculo de la tasa en cada uno de los ítems a través de la siguiente formula:

$$\text{Tasa premio} = \frac{\text{Premio ofertado}}{\text{Capital asegurado}} \times 1000$$

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

Ítem 1	Incendio Instalaciones =	2.965.600.000 / 470.358.889.497	x	1000	=	**6,30497279**
Ítem 2	Incendio Existencias =	3.595.900.000 / 611.337.195.300	x	1000	=	**5,88202391**
Ítem 3	Transporte Fluvial =	566.500.000 / 2.455.200.000.000	x	1000	=	**0,23073477**
Ítem 4	Automóviles / Casco =	255.430.000 / 7.751.900.000	x	1000	=	**32,950631**
Ítem 5	Transporte Terrestre =	118.000.000 / 138.792.000.000	x	1000	=	**0,8501930**
Ítem 6	Responsabilidad Civil =	7.500.000 / 500.000.000	x	1000	=	**15**
Ítem 7	Robo / Manejo de Valores en Caja Fuerte =	29.999.999 / 684.000.000	x	1000	=	**43,8596476608**
Ítem 8	Responsabilidad Civil para EE.SS =	27.000.000 / 1.500.000.000	x	1000	=	**18**
Ítem 9	Equipamiento Laboratorio Móvil	40.500.000 / 1.045.386.225	x	1000	=	**38,74166220**

6. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones han sido analizadas las ofertas evaluadas como las más bajas y que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

ITEM	SECCION	TASA	OFERENTE
1	Incendio Instalaciones	6,30497279‰	Aseguradora Yacyreta SA/Patria SA de Seguros
2	Incendio Existencias	5,88202391‰	Aseguradora Yacyreta SA/Patria SA de Seguros
3	Transporte Fluvial	0,23073477‰	Aseguradora Yacyreta SA/Patria SA de Seguros
4	Automóviles (Vehículo, maquinarias y embarcaciones)	32,950631‰	El Productor SA Seguros
5	Transporte Terrestre	0,8501930‰	Panal Compañía de Seguros Generales SA
6	Responsabilidad Civil Comprensiva	15‰	Panal Compañía de Seguros Generales SA
7	Robo y/o Asalto/Valores en caja fuerte-Mostrador-Playeros	43,8596476608‰	Panal Compañía de Seguros Generales SA
8	Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio	18‰	Panal Compañía de Seguros Generales SA
9	Equipamiento Laboratorio Móvil	38,74166220‰	Panal Compañía de Seguros Generales SA

7. Conclusión o Recomendación.

El artículo 11 del Decreto 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."*

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 Incendio Instalaciones** al Coaseguro **ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** a una tasa premio de 6,30497279‰ (seis coma tres cero cuatro nueve siete dos siete nueve en tanto por mil).

2) **ADJUDICAR el Ítem 2 Incendio Existencias** al Coaseguro **ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** a una tasa premio de 5,88202391‰ (cinco coma ocho ocho dos cero dos tres nueve uno en tanto por mil).

3) **ADJUDICAR el Ítem 3 Transporte Fluvial** al Coaseguro **ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS / PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** a una tasa premio de 0,23073477 ‰ (cero coma dos tres cero siete tres cuatro siete siete en tanto por mil).

4) **ADJUDICAR el Ítem 4 Automóviles / Casco** a la firma **EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS** a una tasa premio de 32,950631 ‰ (treinta y dos coma nueve cinco cero seis tres uno en tanto por mil).

5) **ADJUDICAR el Ítem 5 Transporte Terrestre** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** a una tasa premio de 0,8501930 ‰ (cero coma ocho cinco cero uno nueve tres cero en tanto por mil).

6) **ADJUDICAR el Ítem 6 Responsabilidad Civil** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** a una tasa premio de 15 ‰ (quince en tanto por mil).

7) **ADJUDICAR el Ítem 7 Robo / Manejo de Valores en caja fuerte** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** a una tasa premio de 43,8596476608 ‰ (cuarenta y tres coma ocho cinco nueve seis cuatro siete seis seis cero ocho en tanto por mil).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

8) **ADJUDICAR el Ítem 8 Responsabilidad Civil / Estación de Servicio** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** a una tasa premio de 18 ‰ (dieciocho en tanto por mil).

9) **ADJUDICAR el Ítem 9 Equipamiento Laboratorio móvil** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** a una tasa premio de 38,74166220 ‰ (treinta y ocho coma siete cuatro uno seis seis dos dos cero en tanto por mil).

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/PS N° 334/19.
- Resolución PR/PS N° 402/19.
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas; Coaseguro ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS/ PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA y ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 09:00 horas del 28 de junio de 2019, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe

Abg. Carlos Ferreira
Miembro del Comité

Lic. Patricia Dávalos
Miembro del Comité

Econ. Rodrigo Velázquez
Coordinador del Comité